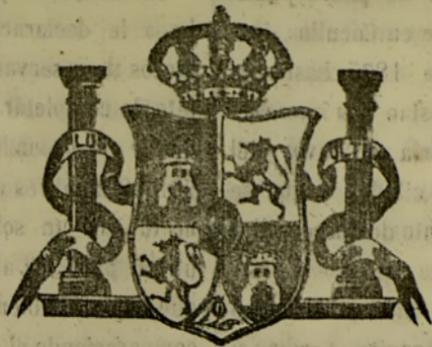


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

PESETAS.

Por un año..... 17,50
 Por seis meses..... 9,10
 Por tres id..... 4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL

PESETAS.

Por un año..... 20
 Por seis meses..... 10,66
 Por tres id..... 6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 82.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 7 de Noviembre de 1875.

(Continuacion).

Cabezón de la Sierra.—Félix Pascual de Pedro, en 22 de Octubre último quedó pendiente de justificar la pobreza de su padre y auxilios que á este presta; y no acreditándose el segundo extremo, la Comision acuerda declarar definitivamente soldado al expresado mozo.

Antonio Rojo Andrés, núm. 1, la Comision acuerda que ingrese en caja sin perjuicio de lo que resulte de la competencia entablada con el pueblo de Acinas, señalando el dia 18 del actual para la resolucion de esta.

Merindad de Sotoscueva.—No habiéndose presentado los mozos Benigno Pineda Guerra, Ramon Saez Guerra, Pio Azcona Peña, Sotero Domingo

Ruiz, Pantaleon Perez Gomez, Juan Francisco Fernandez Ruiz, Francisco Sainz Ruiz, Felipe Marañon Lopez y Julian Gomez Peña, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

No habiéndose tampoco presentado los mozos Jacinto Lopez Peña, Fermin Pereda Guerra y Victor Guerra Marañon, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia 29 del actual, apercibiéndoles que de no hacerlo se instruirán los oportunos expedientes de prófugo con aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Eusebio Saiz Lopez, núm. 22, habiendo sido declarado exento por el Ayuntamiento sin reclamacion, la Comision acuerda declarar ejecutivo el fallo de la corporacion municipal.

Leandro Martinez Ondovilla, alistado como procedente de la segunda reserva de 1874, habiendo acreditado la excepcion de ser hijo de viuda pobre, la Comision acuerda declarar exento revocando el fallo de la corporacion municipal.

Marcelino Ruiz Pereda, alistado como procedente de la segunda reserva de 1874, la Comision le declara tambien exento por haber justificado la excepcion de ser hijo de viuda pobre.

Asimismo se declara exento á Agustin Ruiz Pereda, procedente de igual reserva, por haber justificado ser hijo de padre sexagenario y pobre.

Venancio Guerra Pereda, alistado como procedente de igual reserva, alegó ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y no presentándose el mozo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual.

Miguel Ruiz Gonzalez, alistado co-

mo procedente de la primera reserva de 1874, habiendo acreditado la excepcion de ser hijo de viuda pobre, la Comision acuerda declarar exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Tambien se declara exento á Nicomedes Ruiz Gutierrez, alistado como procedente de la misma reserva, por haber justificado la excepcion de ser hijo de viuda pobre.

Se acuerda que el Ayuntamiento continúe la declaracion de soldados para completar el cupo del actual reemplazo y que comparezca el comisionado con los mozos el dia 29 del actual.

Merindad de Valdeporres.—Julian Lopez Gomez, en 22 de Octubre quedó pendiente de acreditar la existencia del hermano que alegó tenia en el ejército; y justificado este extremo con el oportuno certificado, la Comision acuerda declarar exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Santiago Saez Lopez, en 22 de Octubre último quedó pendiente de acreditar la existencia de los dos hermanos que alegó tenia en el ejército: justifica la de uno de ellos: la Comision le declara pendiente de acreditar la del otro para el dia 29 del actual.

Victor Sainz Fernandez, no habiéndose presentado, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual con las certificaciones de existencia de los dos hermanos, que alegó tenia en el ejército, y demás justificaciones referentes á dicha excepcion.

La Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último contra los mozos que se citan en el acta, y que el Ayuntamiento continúe la declaracion de 8 soldados y 8

suplentes para completar el cupo del actual reemplazo, compareciendo el comisionado con los mismos el dia 29 del actual.

Espinosa de los Monteros.—Miguel del Arenal Rasines, en 25 de Octubre último quedó pendiente de la presentacion de certificado de existencia del hermano que alegó tenia en el ejército; y resultando que dicho mozo fue declarado exento por el Ayuntamiento sin reclamacion, la Comision acuerda considerar ejecutivo dicho fallo.

Carlos Sainz de Aja, número 26, en 25 de Octubre último se acordó que compareciera en el dia de hoy á ser reconocida una hermana á quien el mozo alegó que mantenía; y manifestando este que dicha hermana no se halla impedida y que por tanto renunció á la excepcion alegada, la Comision acuerda declarar definitivamente soldado al expresado mozo.

No habiéndose presentado el mozo Domingo Arroyo Martinez á pesar de ser el dia señalado para resolver la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo, haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

No habiéndose presentado los mozos Valentin Lopez Fernandez y Pedro Lopez Cobo, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia 29 del actual, y que de no hacerlo el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo, haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Partido de la Sierra en Tobaquina.—Gerónimo Garcia Ruiz, en 22 de Octubre último quedó pendiente de justificar la existencia del hermano que alegó tenia en el ejército; y acreditado este extremo con el oportuno certifi-

cado, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Eulogio Allende Gomez, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda declararle ejecutivo.

Isidoro Miranda Cubillo, en 22 de Octubre último se acordó reclamar testimonio de la condena que se halla sufriendo este mozo: del certificado de la sentencia dictada en 17 de Febrero del año actual aparece que le ha sido impuesta la pena de 3 años de presidio correccional por la Excm. Audiencia de este territorio: la Comision en su virtud le declara soldado; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la ley reemplazos, acuerda que ingrese en caja cuando extinga dicha condena, y que se comunique este acuerdo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos que constan en acta.

Ahedo y la Revilla.—Francisco Juez Camarero é Isidoro Cámara Alcalde, habiendo presentado las justificaciones de que quedaron pendientes en 21 de Octubre último, la Comision acuerda declararlos exentos.

Se acuerda que comparezca el Comisionado el dia 29 del actual con un soldado y un suplente para completar el cupo del actual reemplazo, acudiendo para ello el Ayuntamiento si fuere preciso á las reservas anteriores.

Carazo.—Se acuerda que el Ayuntamiento haga la declaracion de tres soldados y tres suplentes respecto de los mozos de reservas anteriores, con objeto de completar el cupo del actual reemplazo, y que comparezca el Comisionado con los mismos el dia 29 del corriente.

Eugenio Cámara Cruces, en 21 de Octubre último quedó pendiente de justificar la existencia del hermano que alegó tenia en el ejército; y resultando que dicho mozo fue declarado exento por el Ayuntamiento sin reclamacion, la Comision acuerda considerar ejecutivo dicho fallo.

Hontoria de Valdearados.—Habiéndose acreditado que el mozo Marcelino Arauzo Martinez se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

Basconcillos del Tozo.—Juan Alonso Gonzalez, núm. 7, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Atanasio Celix Corral, núm. 11, vista la competencia suscitada con el Ayuntamiento de Coculina sobre pre-

ferente derecho al alistamiento de dicho mozo, la Comision, teniendo en cuenta que este es huérfano de padre y madre y que ha residido en Coculina desde fines del año de 1875 hasta la fecha, segun manifiestan los interesados, acuerda decidirla en favor del pueblo últimamente citado, y que se elimine del alistamiento de Basconcillos del Tozo.

Palazuelos de la Sierra.—Pedro Hernando Lázaro y Agapito Arribas y Arribas, no presentando en este acto las justificaciones de que quedaron pendientes en 21 de Octubre último, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia 29 del actual.

Villalvilla junto á Villadiego.—Tomás Gonzalez Terradillos, núm. 5, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda declararle ejecutivo.

Manifestándose en este acto que se ha presentado á indulto procedente de las filas carlistas el mozo Pedro Miguel Perez, núm. 9, la Comision acuerda prevenir al Alcalde disponga la comparecencia de aquel inmediatamente.

Montorio.—Se acuerda que el Ayuntamiento haga la declaracion de soldados y suplentes para completar el cupo del actual reemplazo, acudiendo para ello á las reservas anteriores, y que comparezca el Comisionado con los mozos el dia 29 del corriente.

Los Balcáceres.—Felipe Martinez Beato, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó mantener á una hermana huérfana: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 16 del actual.

Sandoval de la Reina.—No habiéndose presentado el mozo Bruno Carpintero Castrorubio, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Villusto.—Faustino Martinez Gonzalez, habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 24 de Octubre último, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Villavedon.—Ricardo Perez Gutiez, número 4, en 24 de Octubre quedó pendiente de acreditar la existencia de un hermano, que alegó tenia en el ejército; y justificado este extremo con el oportuno certificado, la Comision

acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Se acuerda que el Ayuntamiento haga la declaracion respecto de los mozos de reservas anteriores con objeto de completar el cupo de décimas que le correspondió en el reemplazo de 70.000 hombres de este año, y que si no tuviere un soldado y un suplente útil lo participe al de Sotresgudo para que haga tambien dicha declaracion, compareciendo el comisionado con los mozos el dia 29 del actual.

Valle de Valdelucio.—Feliciano Alonso Miguel, habiendo acreditado la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Perfecto Calderon Valle, número 3, vista la competencia suscitada entre los Ayuntamientos del Valle de Valdelucio y de Amaya sobre preferente derecho al alistamiento de dicho mozo, resultando que este es huérfano de padre y madre y que ha residido mayor tiempo en Amaya durante los dos últimos años, la Comision acuerda decidirla en favor de este último pueblo y que sea eliminado del alistamiento del Valle de Valdelucio.

Melquiades Ruiz Alonso, no presentando en este dia las justificaciones de que quedó pendiente en 24 de Octubre último, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual.

Villanueva de Puerta.—Guillermo Perez Garcia, núm. 1, habiendo acreditado la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Pedro Lopez Garcia, alistado como procedente de la tercera reserva de 1874, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda confirmarle por haberse acreditado dicha excepcion.

Se acuerda que el Ayuntamiento haga la oportuna declaracion respecto de los mozos de reservas anteriores con objeto de completar el cupo del actual reemplazo y que comparezca el comisionado con los mismos el dia 29 del corriente.

Los Ordejones.—Pablo Barriuso Arroyo, la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el dia 29 del actual.

Arenillas de Villadiego.—Felipe Delgado Peña, no presentando las justificaciones de que quedó pendiente en 25 de Octubre último, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual.

Villanueva Argaño.—Apareciendo que este distrito no se halla en descubierto alguno por el cual tenga que comparecer el dia 16 del actual segun se le ha ordenado, la Comision acuerda que se dirija oficio al Alcalde á fin de que no lo verifique, alzándole la multa de 25 pesetas que se le impuso.

Rabanera del Pinar.—Francisco Cabrejas Estéban, en 21 de Octubre último quedó pendiente de justificar la existencia del hermano que alegó tenia en el ejército; y acreditado este extremo con el oportuno certificado, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Manuel Lopez Peña del alistamiento de la Merindad de Valdeporres para el reemplazo actual, la Comision acuerda que se expida en su favor el oportuno certificado de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 10 de la noche.

Burgos 7 de Noviembre de 1875. —El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 8 de Noviembre de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio, Casaviella, y Bustillo, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Habiéndose acreditado que el mozo Felix Diez Gonzalez, núm. 93 del alistamiento de esta Capital en el primer reemplazo de este año, se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

Se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido que consta del acta á una instancia de Victoria Diaz Castilla, vecina de Almendres en la Merindad de Cuestaurria, solicitando que por el Ayuntamiento de la misma se la admita la informacion á favor de su hijo Juan Fernandez Cormenzana, en la que justifique que lo es de viuda pobre, á quien mantiene.

Dada asimismo cuenta de la instancia presentada al Sr. Gobernador por Benito Perez, padre de Leoncio Ruiz Fernandez, quinto de la Merindad de Cuestaurria, pidiendo que se le libre de ingresar como tercer suplente que es, porque los anteriores estan ausentes, fundándose en que los suplentes solo deben entrar cuando los anteriores

se hayan presentado, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que la corporacion municipal tiene obligacion por la ley de dejar cubierto el cupo con números posteriores cuando no comparecen los que deben hacerlo.

Roa. — Anselmo Lopez Maroto, no presentando las justificaciones de que quedó pendiente en 25 de Octubre último, la Comision acuerda que lo verifique el día 29 del actual, previniendo al Ayuntamiento que admita bajo su mas estrecha responsabilidad las contrajustificaciones que quieran practicar los interesados.

Salas de los Infantes. — Pio Molinero Moreno y Atanasio Olalla Moreno, la Comision los declara de nuevo pendientes de varias justificaciones.

Tapia. — Domingo Gutierrez Villahizan, habiendo justificado la excepcion que alegó de ser hijo de padre impedido y pobre, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Ruperto Gutierrez Miguel, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de acreditar la existencia de dicho hermano.

Los Ordejones. — Gregorio Martinez Arroyo, en 24 de Octubre último quedó pendiente de justificar la excepcion que alegó de hijo de padre impedido y pobre: la madre del mozo dice que el padre desiste de su reconocimiento por no hallarse impedido, la Comision en su virtud declara soldado definitivamente á este mozo.

Felipe de las Heras Gonzalez, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, la Comision le declara definitivamente soldado por haber fallecido en el mes de Agosto último en su casa de enfermedad comun el hermano que alegó tenia en el ejército.

Nava de Roa. — Norverto Requejo de la Torre, la Comision le declara pendiente para el día 30 del actual de las mismas justificaciones de que quedó en 25 de Octubre último.

Fuentelisendro. — Marcos Palomino Garcia, la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el día 30 del actual.

Crispulo Lázaro Llorente, en 25 de Octubre último quedó pendiente de acreditar la existencia del hermano que alegó tenia en el ejército; y justificado este extremo con el oportuno certificado, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Valdezate. — Mariano Iglesias Cebrero, en 26 de Octubre último quedó pendiente de justificar la pobreza del

padre y auxilios que al mismo presta: la Comision concede á la parte contraria plazo hasta el día 30 del actual para que practique las contra-justificaciones que considere oportunas.

Domingo del Moral Garcia, la Comision le declara definitivamente soldado por no ser su padre pobre en sentido legal.

Olmedillo de Roa. — Ramon Simon Lara, en 25 de Octubre último quedó pendiente de justificar la pobreza de su padre; y acreditado este extremo, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Justo Miguel Rejas, habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 25 de Octubre último, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Hoyales de Roa. — Hilario Calleja Catalina, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Fermin Santo Domingo Sanz, en 25 de Octubre último quedó pendiente de acreditar la pobreza de su madre; y justificado este extremo, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Cayo Benedite Martinez, habiendo acreditado la excepcion que alegó de ser hijo de viuda pobre, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Mambrillas de Castrejon. — Eleuterio San Martin Ramos, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion que alegó de hijo de viuda pobre.

Huerta de Rey. — Francisco Diez Gallo, no habiéndose presentado en el día 5, que era el señalado para resolver su excepcion, la Comision acuerda que lo verifique el 15 del actual con las justificaciones oportunas.

Quintanamabirgo. — Ecequiel Esteban Ruperez, la Comision le declara de nuevo pendiente de varias justificaciones para el día 2 de Diciembre próximo.

Amaya. — La Comision acuerda admitir interinamente la sustitucion intentada por Perfecto Calderon Valle para servir la plaza de Marceliano Gonzalez Bravo, núm. 2 del actual reemplazo.

Villovela. — Luis Vallejero Benito, núm. 3, habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 25 de Octubre último, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Antonio Navarro Sanz, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, en 25 de Octubre último

quedó pendiente de justificar la pobreza de su padre: se acredita este extremo por medio del oportuno expediente: la Comision, en su virtud, acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

San Martin de Rubiales. — Inocencio Domingo Requejo, la Comision le declara soldado, revocando el fallo del Ayuntamiento por no ser su padre pobre en sentido legal.

Tomás Estéban Carrascal, en 25 de Octubre último quedó pendiente de justificar la riqueza imponible que tiene su madre; y resultando que no posee bienes suficientes para subsistir sin el auxilio del mozo por tener otros cinco hijos menores, la Comision acuerda declararle exento confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Juan Cortés Domingo, habiendo acreditado la excepcion que alegó de ser hijo de viuda pobre, la Comision acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

No habiéndose presentado por hallarse enfermo el mozo Cecilio del Rio Orra, la Comision acuerda que lo verifique el día 29 del actual.

Cueva de Roa. — Juan Arranz Pinto, en 26 de Octubre último quedó pendiente de acreditar la excepcion que alegó de ser hijo de viuda pobre: y resultando que esta no es pobre en sentido legal, la Comision acuerda declarar soldado definitivamente al expresado mozo.

Mambrillas de Castrejon. — Venancio Oña Fernandez, en 30 de Marzo último quedó pendiente de acreditar la existencia del hermano que alegó tenia en el ejército; y resultando que á este se le dió su licencia absoluta en el año 1875, segun comunicacion recibida del Excmo. Sr. Capitan General de la isla de Cuba, la Comision acuerda declarar definitivamente soldado al expresado mozo.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos del actual reemplazo Saturnino Garcia Basconillos del alistamiento del Valle de Valdelucio, Martin Marcide y Caño del de Espinosa de los Monteros, Benigno Cano Gutierrez y Melquiades Cano y Cano del de la Merindad de Montija, y Federico Miguel Perez del de Revilla del Campo, la Comision acuerda que se expidan en favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 10 de la noche.

Burgos 8 de Noviembre de 1875. — El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Comision provincial ha acordado proveer con el carácter que determina el artículo 68 de la ley orgánica de provincias la plaza de Peon-caminero con el haber diario de una peseta cincuenta centimos, para la conservacion de los kilómetros 257 al 260 de la carretera de primer orden de Burgos á Miranda.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes en la Secretaria de la Excmo. Diputacion dentro de los quince dias siguientes al en que se publique este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, acompañando los documentos que acrediten reunir las circunstancias que prescribe el artículo 3.º del Reglamento orgánico de peones camineros de las carreteras y caminos provinciales, que son: tener de 20 á 40 años de edad, ser licenciados del ejército, ejercer el oficio de labrador ú otro análogo, y el certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del pueblo donde residan.

Burgos 22 de Marzo de 1876.

EL GOBERNADOR,

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Alcaldía de Villanueva Rioubierna.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse con el tiempo oportuno en la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para girar la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año económico de 1876 á 77, se hace preciso que todos los vecinos y terratenientes presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento y término de veinte dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, una relacion jurada y por duplicado de las alteraciones ocurridas en su riqueza; en la inteligencia que pasado dicho término no se admitirá ni se oirá reclamacion alguna.

Villanueva Rioubierna 18 de Marzo de 1876. — El Alcalde, Zacarías Gonzalez.

Alcaldía de Pineda Trasmonte.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse con el tiempo necesario en la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para

girar la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en el año próximo económico de 1876 á 77, se hace preciso que tanto los vecinos como terratenientes de este distrito municipal presenten en la Secretaria de este municipio por término de 20 dias, desde la insercion en el Boletin oficial de la provincia, relacion duplicada de las alteraciones que hayan ocurrido en la riqueza con que figuran, debiendo acompañarse al propio tiempo los justificantes que acrediten haber satisfecho de traslacion de bienes, sin cuyo requisito y trascurrido el termino prefijado no será oída la que se intente.

Pineda Trasmonte 17 de Marzo de 1876.—El Alcalde, Luciano Izquierdo.

Alcaldía de Hontangas.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en las operaciones del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1876 á 77, prevengo á los terratenientes de dicho distrito ó sus colonos que en el preciso término de quince dias desde la insercion en el Boletin de la provincia presenten las relaciones de las fincas rústicas y urbanas de altas y bajas por duplicado en la Secretaria de Ayuntamiento, y de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Hontangas 18 de Marzo de 1876.—El Alcalde, Casimiro Sanz.

Alcaldía de Sarracin.

Debiendo ocuparse en breve la Junta de evaluacion de este distrito municipal en la formacion del apéndice que ha de servir de base para girar el reparto de contribucion territorial en el año de 1876 á 1877, se hace necesario que todos los terratenientes forasteros y del distrito presenten relaciones por duplicado de las alteraciones que hayan sufrido en el año anterior en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de 15 dias á contar desde el anuncio en el Boletin oficial, pasado el cual no se oirá reclamacion alguna y se procederá á su formacion por los datos que existan.

Sarracin 18 de Marzo de 1876.—El Alcalde, Deogracias Fernandez.

Alcaldía de Los Barcáceres.

Debiendo ocuparse en breve la junta de evaluacion de la comprobacion de

las relaciones de fincas rústicas, urbanas y de ganaderia para proceder á la rectificacion de la estadística territorial que ha de servir de base para el repartimiento del año económico de 1876 á 77, se hace saber á los contribuyentes del distrito y forasteros que dentro del término de 15 dias desde la insercion de este anuncio presenten las relaciones por si ó por medio de sus apoderados en la Secretaria de este municipio de las alteraciones que hayan sufrido en sus respectivas riquezas, conforme á los artículos 20 y siguientes del Real decreto de 25 de Mayo de 1845 y demás disposiciones posteriores sobre este asunto, previéndoles que si no lo hacen en el término expresado les parará el perjuicio consiguiente, sin derecho á nueva reclamacion.

Los Barcáceres 14 de Marzo de 1876.—El Alcalde, Félix Manjon.

Alcaldía de Mambrillas de Lara.

Debiendo ocuparse en breve la Junta de evaluacion de la comprobacion de las relaciones de fincas rústicas, urbanas y de ganaderia para proceder á la rectificacion de la estadística territorial, se hace saber á los contribuyentes que posean fincas en esta jurisdiccion que dentro del término de 15 dias desde la insercion de este anuncio presenten las relaciones por duplicado en la Secretaria municipal de este Ayuntamiento, de las alteraciones que hayan sufrido en sus respectivas riquezas, conforme á los artículos 20 y siguientes del Real decreto de 25 de Mayo de 1845, apercibidos que de no hacerlo sufrirán el perjuicio que hubiere lugar conforme al reglamento citado.

Mambrillas de Lara 16 de Marzo de 1876.—El Alcalde, Teodoro Cuesta.

Juzgado municipal de Quintanarroz.

En el dia 15 del corriente se perdió un expediente de un juicio verbal civil, un testimonio de compra de tierras perteneciente á Leandro Gonzalez, y una certificacion de tierras de Narciso Garcia, vecino de Lermilla, compuesto todo de 52 folios, cuya pérdida fue desde Briviesca á Lermilla. Se suplica á la persona que lo haya hallado lo presente en el Juzgado municipal de Quintanarroz, donde se le gratificará.

Quintanarroz 17 de Marzo de 1876.—El Juez, Raimundo Rodriguez.

Anuncios particulares.

Plaza vacante de Médico-cirujano.

Una sociedad de ochenta vecinos de los mas acomodados de la villa de Herramelluri, provincia de Logroño, ha acordado anunciar la vacante de Médico Cirujano de la misma, con el fin de que se reuna todo el pueblo, entrando tambien el pequeño lugar de Velasco, que dista 450 metros camino carretera provincial, por haber estado sirviéndose los tres últimos años de los dos Médicos residentes en la de Leyba; y habiendo terminado sus compromisos, desean haya facultativo residencial en el pueblo, como anteriormente le ha tenido. La dotacion anual se ha fijado en doscientas fanegas de trigo de buena calidad, que satisfará la Comision nombrada al efecto en el mes de Setiembre de cada año, no dudando que en breve quedará vacante la plaza del servicio de enfermos pobres y será de aumento en la dotacion. La vecindad de Herramelluri y Velasco es de 130 vecinos, situados en buen terreno y alegre posicion.

Los aspirantes á la plaza médico-cirujárgica, que deberán ser Licenciados en dicha facultad, presentarán sus solicitudes en término de 20 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial, dirigiéndose á D. Julian Ochoa, como Presidente de la Comision, expresando en su instancia los títulos profesionales que tenga, años que lleve de práctica y pueblo en que haya ejercido la facultad.

Herramelluri 20 de Marzo de 1876.—El Presidente de la Comision, Julian Ochoa.

LA CONCHITA.

Fábrica de jabon en Burgos, barrio del Hospital del Rey, núm. 42.

El dueño de ella, agradecido á la buena acogida que el público le viene dispensando en el corto tiempo que lleva de existencia, y deseando seguir complaciéndole en cuanto esté á su alcance, no omite sacrificio de ninguna especie para conseguir que en su Fábrica se encuentren tan buenas clases de jabon como en cualquiera de las mas acreditadas, combinando al mismo tiempo la economía con la buena calidad.

PROCURADURÍA Y AGENCIA DE NEGOCIOS
DE PRÓSPERO GALLARDO,
Lain Calvo, núm. 65, piso 5.º.—Burgos.

Aviso á los contribuyentes.

Por la circular de la Administracion económica de 8 del corriente, inserta en el Boletin de 10 del mismo, habrán visto los contribuyentes que el plazo señalado para la presentacion de los recibos del Empréstito nacional de 175 millones de pesetas, para su cange por los títulos definitivos, se ha fijado desde el 1.º al 31 del próximo mes de Marzo.

Esta antigua Agencia se encarga, con la exactitud y economía que tiene acreditado, de la expresada operacion hasta conseguir los referidos títulos; y para ello, las personas que quieran honrarla con su confianza, no tienen que hacer otra cosa que remitir dichos recibos, de los que se dará resguardo, siendo muy conveniente que á ser posible se reunan la mayor parte de los contribuyentes de cada pueblo para remesar á esta casa aun mismo tiempo sus recibos, recomendando la prontitud; porque sobre ser corto el plazo señalado, hay que presentarlos facturados convenientemente.

Tambien sigue comprando estos documentos á precios convencionales, y se encarga del mismo modo de cuantos asuntos se la encomienden, sean gubernativos ó judiciales. 17—20

En la noche del 17 del corriente se extravió una yegua del pueblo de Palazuelos de Muñó, tomando la direccion al pueblo de Ciadoncha ó Santa Maria del Campo. Si alguna persona supiese su paradero ó la hubiese recogido puede avisar ó entregarla á su dueño Rufino Pinedo en Castrogeriz. Las señas de la yegua son: de 6 años, pelo negro, alzada menos de seis cuartas y media, tiene una pinta blanca en la frente y en los pies. 1—2

TALLER DE HERRADURAS Y CLAVOS DE J. FRANCISCO AGUIRRE, Hospital del Rey, en Burgos.

Cortadillo...	de 10 á 15 rs. docena.
Id.....	de 12 á 17 1/2 "
Id.....	de 14 á 20 "
Asnal.....	de 16 á 24 "
Id.....	de 14 á 22 "
Id.....	de 12 á 20 "
Id.....	de 10 á 18 "
Herraje hechizo	á 40 rs. arroba.
Clavo embutido	de 10 á 61 "
Id. id.	de 12 á 59 "
Id. id.	de 14 y 16 á 58 "
Id. id.	de 18 y 20 á 58 "
Id. cortado	de 12 y 14 á 55 "